

REF.:

PROMULGA ACUERDO NÚMERO 827 ADOPTADO EN

LA SESIÓN ORDINARIA Nº 103. SOLICITUD DE PATENTE

"BRASA SUREÑA"

DECRETO:

N° 5460 //

COYHAIQUE,

0 7 OCT 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, la unidad competente ha informado el cumplimiento de los requisitos, por parte del contribuyente individualizado, para acceder a la patente de alcoholes.
- Que, se ha verificado la manifestación de voluntad del organismo colegiado en el sentido de acordar, en sala legalmente constituida su aprobación con el quórum correspondiente, la propuesta de acuerdo.
- Las atribuciones del Concejo, especialmente aquellas señaladas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. dicto el siguiente:

DECRETO:

1°.-PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Veintisiete: En Coyhaique, a 02 de octubre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 103, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Director de Administración y Finanzas, señor Carlos Araneda Vasquez presentó informe N° 26 de fecha 27.09.2019, con los antecedentes de solicitud de patente de alcoholes del contribuyente Sociedad Comercial El Paisa Spa. RUT: 77.007.299-9 expuesto por el señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Rentas.

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL Nº 26

FECHA

27.09.2019

CONCEPTO

: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE PATENTE DE

ALCOHOLES

SESIÓN :

ORDINARIA Nº 103 DEL 02.10.2019

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra o), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES

- Patente de Alcoholes: Restaurant de Turismo Categoría Id) Art. 3° Ley 19.925
- Domicilio Comercial: Arturo Prat N

 328 Coyhaique.
- Nombre Contribuyente: Sociedad Comercial El Paisa Spa. RUT: 77.007.299-9



Representante Legal: Patricio Henriquez Barrientos.

Nombre de Fantasia: "Brasa Sureña".

Requisitos de funcionamiento:

- Idoneidad del contribuyente: Se trata de una Sociedad por acciones, integrada por un socio, mayor de 18 años, no tiene inhabilidades contenidas en el artículo 4° de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes, de conformidad a Declaración Jurada Notarial y Certificado de Antecedentes presentado.
- Iniciación de actividades en el SII: Cumple
- Comprobación de requisitos de orden sanitario: El local se encuentra autorizado por Resolución N° 1911376061 de fecha 17.09.2019 y el Informe Sanitario N° 031, de fecha 24.09.2019, ambos de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.
- <u>Autorización del local</u>, emplazamiento y zonificación del Plan Regulador y la Ordenanza de Alcoholes: En el Informe de fecha 26.09.2019, de la Directora de Obras Municipales, se establece que el local cumple con los requisitos y cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final de Obras, así también cumple con requisitos de la Ordenanza de Alcoholes N° 12 del 21.06.2017.
- <u>Seguridad de protección contra incendios:</u> El Certificado de fecha 19.09.2019, del Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, establece que la construcción cumple con la normativa nacional correspondiente a la seguridad y protección contra incendios.
- <u>Informe Técnico de Servicio Nacional de Turismo:</u> Favorable, informe Nro. 029 del 13.09.2019
- Consulta a la Junta de Vecinos: No se realiza consulta en con consideración a que la Junta de Vecinos del Sector Candelario Mansilla no se encuentra activa.

Efectuado el análisis de los antecedentes y considerando que tanto el Contribuyente como el local cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza Nº 12 del 21.06.2017, sobre alcoholes, es posible el otorgamiento de patente. Para ello el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

EN CONCLUSIÓN:

Se Somete al Honorable Concejo Municipal, Aprobar la Patente de Alcoholes de Restaurant de Turismo, Categoria Id) ART. 3° Ley 19.925, a nombre de Sociedad Comercial El Paisa Spa. RUT: 77.007.299-9, cuyo local se encuentra ubicado en Arturo Prat N° 328 – Coyhaique.

Que, habiéndose revisado por la unidad competente el cumplimiento de los requisitos legales para el fin señalado, en uso de las competencias otorgadas por la ley N°18.695, y contándose con sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR se otorgue al contribuyente que se individualiza, la patente de alcoholes según la Ley N° 19.925, que a continuación se indica:

Patente de Alcoholes: Restaurant de Turismo - Categoría Id) Art. 3° Ley

19.925

Domicilio Comercial: Arturo Prat N° 328 - Coyhaique.

Nombre Contribuyente: Sociedad Comercial El Paisa Spa. RUT:77.007.299-9

Representante Legal: Patricio Henríquez Barrientos.

Nombre de Fantasía: "Brasa Sureña".

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.



- 2º.- ENCARGASE a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes. Dicha unidad se encargara de las anotaciones y seguimiento que corresponda a la patente señalada. ENCARGASE a la Unidad de Fiscalización la inspección permanente respecto del funcionamiento de la patente señalada en coordinación con el Departamento de RENTAS.
- 3° NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas.

4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHIVESE.

ALEJANDRO HUALA CANUMAN ALCALDE

CARMONA FLORES RETARIO MUNICIPAL

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales- Asuntos del Concejo - Of.Partes.- A todas las Unidades.